

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 03 de octubre del 2025

El alcalde la Municipalidad Distrital de Subtanjalla;

VISTO: El informe legal N° 437-2025-OAJ/MDS, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N° 466-2025-GDU/JJSV/MDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 111-2025-MDS/JRVO/SA emitido por el supervisor de la actividad de intervención inmediata denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Subtanjalla bajo la modalidad de Administración Directa en convenio con el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con recursos transferidos por dicho Programa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, toda las Entidades Públicas, están sometidas al imperio de la Ley, en ese entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido al Principio de Legalidad señala que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 30/06/2025, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 01 de mayo del 2025, se aprueba la Directiva N°0008-2025-MTPE/3/24.1, denominada "Directiva que regula el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfico aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025-I, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000106-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 29 de mayo del 2025, se aprueba el "Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-86), en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"- 2025-I (Segundo Grupo), conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral";

Que, con fecha 29 de mayo del 2025, el Organismo Ejecutor Municipalidad Distrital de Independencia y el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, suscribieron el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 41-0038-AII-86 denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con urbanismo táctico en la Losa Deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la localidad de Subtanjalla, Distrito de Subtanjalla - Provincia de Ica - Departamento de Ica" convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, ascendiendo el monto del financiamiento otorgado por el Programa a S/ 212,229.00 (Doscientos doce mil doscientos veintinueve con 00/100 Soles);

Mediante Resolución Ministerial N.° 000078-2025-TR, de fecha 04 de Junio del 2025, se aprueba una transferencia financiera del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú, Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", hasta por la suma de S/ 96 479

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



401,00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios a favor de gobiernos locales, con quienes se han suscrito quinientos quince (515) convenios con el objeto de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 – I (Segundo Grupo).

Que, con fecha 08 de Julio del 2025, se dio Inicio a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627; siendo la fecha de Término Real el 09 de setiembre del 2025;

Que, con fecha 16 de setiembre del 2025, la Comisión de Recepción de la Actividad suscribe el "Acta de Culminación de Actividad de Intervención Inmediata" de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante INFORME N°126-2025-MDS/RT/WLLE, de fecha de 30 de Setiembre del 2025 emitido por el Responsable Técnico presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante INFORME N°111-2025-MDS/JRVO/SA de fecha 30 de setiembre del 2025, emitido por la Supervisora de la Actividad, presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°394-2025-SGOP-JJSV-GDU/MDS de fecha 30 de Setiembre del 2025, emitido por la Subgerencia de Obras Publicas (E) de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, encuentra conforme y aprueba el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante INFORME N°466-2025-GDU/JJSV/MDS de fecha 02 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, remite la conformidad del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante Informe Legal N° 437-2025-OAJ/MDS, de fecha de 02 de octubre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión de aprobar el informe de rendición de cuentas de la actividad denominada **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, del Informe de Rendición de Cuentas se determinó un Monto Ejecutado de **S/. 211,585.22** (Doscientos once mil quinientos ochenta y cinco con 22/100 Soles) y un saldo a devolver de **S/. 643.78** (Seiscientos cuarenta y tres con 78/100 Soles) según el siguiente detalle:

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



USOS Y FUENTES	EJECUTADO S/			
	Aporte del Programa (Aprobado)	Aporte del Programa (Ejecutado)	%	Saldo (S/.)
Costo Directo	172501.00	172263.15	81.17%	237.85
Mano de Obra No Calificada (MONC)	85534.00	85300.00	40.19%	234.00
Materiales	47064.00	47062.95	22.18%	1.05
Equipos, Maquinarias y subcontratos	18019.00	18017.50	8.49%	1.50
Kit de herramientas	10299.00	10299.00	4.85%	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	10392.00	10391.50	4.90%	0.50
Implementos Sanitarios	1193.00	1192.20	0.56%	0.80
Costo Indirecto	39728.00	39322.07	18.53%	405.93
Dirección Técnico-Administrativa, y otros	39728.00	39322.07	18.53%	405.93
TOTAL	212229.00	211585.22	99.70%	643.78

Ítem	Monto Por Devolver (S/.)	Rubro
1	234.00	MONC
2	409.78	OTROS
TOTAL	643.78	

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominada "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Subtanjalla por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en convenio con el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con un Monto Ejecutado de S/. 211,585.22 (Doscientos once mil quinientos ochenta y cinco con 22/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Devolución del Saldo de la transferencia no gastado del Aporte del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" por el monto de **S/. 643.78 (Seiscientos cuarenta y tres con 78/100 Soles)**, el mismo que será devuelto al Tesoro Público en el módulo SIAF - Operaciones en Línea.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Área de Contabilidad, Área de Logística, Control Patrimonial e Informática, Área de Tesorería y diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO CUARTO. – INSERTAR la presente Resolución de Alcaldía al informe de rendición de cuentas aprobado.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ABG. SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO
ALCALDE (e)

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 03 de octubre del 2025

El alcalde la Municipalidad Distrital de Subtanjalla;

VISTO: El informe legal N° 437-2025-OAJ/MDS, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N° 466-2025-GDU/JJSV/MDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 111-2025-MDS/JRVO/SA emitido por el supervisor de la actividad de intervención inmediata denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Subtanjalla bajo la modalidad de Administración Directa en convenio con el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con recursos transferidos por dicho Programa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, toda las Entidades Públicas, están sometidas al imperio de la Ley, en ese entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido al Principio de Legalidad señala que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 30/06/2025, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 01 de mayo del 2025, se aprueba la Directiva N° 0008-2025-MTPE/3/24.1, denominada "Directiva que regula el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025-I, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000106-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 29 de mayo del 2025, se aprueba el "Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-86), en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"- 2025-I (Segundo Grupo), conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral";

Que, con fecha 29 de mayo del 2025, el Organismo Ejecutor Municipalidad Distrital de Independencia y el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, suscribieron el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 41-0038-AII-86 denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con urbanismo táctico en la Losa Deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la localidad de Subtanjalla, Distrito de Subtanjalla - Provincia de Ica - Departamento de Ica" convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, ascendiendo el monto del financiamiento otorgado por el Programa a S/ 212,229.00 (Dochientos doce mil doscientos veintinueve con 00/100 Soles);

Mediante Resolución Ministerial N.° 000078-2025-TR, de fecha 04 de Junio del 2025, se aprueba una transferencia financiera del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú, Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", hasta por la suma de S/ 96 479

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

401,00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios a favor de gobiernos locales, con quienes se han suscrito quinientos quince (515) convenios con el objeto de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 – I (Segundo Grupo).

Que, con fecha 08 de Julio del 2025, se dio Inicio a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627; siendo la fecha de Término Real el 09 de setiembre del 2025;

Que, con fecha 16 de setiembre del 2025, la Comisión de Recepción de la Actividad suscribe el "Acta de Culminación de Actividad de Intervención Inmediata" de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante INFORME N°126-2025-MDS/RT/WLLE, de fecha de 30 de Setiembre del 2025 emitido por el Responsable Técnico presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante INFORME N°111-2025-MDS/JRVO/SA de fecha 30 de setiembre del 2025, emitido por la Supervisora de la Actividad, presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°394-2025-SGOP-JJSV-GDU/MDS de fecha 30 de Setiembre del 2025, emitido por la Subgerencia de Obras Publicas (E) de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, encuentra conforme y aprueba el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante INFORME N°466-2025-GDU/JJSV/MDS de fecha 02 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, remite la conformidad del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante Informe Legal N° 437-2025-OAJ/MDS, de fecha de 02 de octubre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión de aprobar el informe de rendición de cuentas de la actividad denominada **"Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica"** Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, del Informe de Rendición de Cuentas se determinó un Monto Ejecutado de **S/. 211,585.22** (Doscientos once mil quinientos ochenta y cinco con 22/100 Soles) y un saldo a devolver de **S/. 643.78** (Seiscientos cuarenta y tres con 78/100 Soles) según el siguiente detalle:

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

USOS Y FUENTES	EJECUTADO S/			
	Aporte del Programa (Aprobado)	Aporte del Programa (Ejecutado)	%	Saldo (S/.)
Costo Directo	172501.00	172263.15	81.17%	237.85
Mano de Obra No Calificada (MONC)	85534.00	85300.00	40.19%	234.00
Materiales	47064.00	47062.95	22.18%	1.05
Equipos, Maquinarias y subcontratos	18019.00	18017.50	8.49%	1.50
Kit de herramientas	10299.00	10299.00	4.85%	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	10392.00	10391.50	4.90%	0.50
Implementos Sanitarios	1193.00	1192.20	0.56%	0.80
Costo Indirecto	39728.00	39322.07	18.53%	405.93
Dirección Técnico-Administrativa, y otros	39728.00	39322.07	18.53%	405.93
TOTAL	212229.00	211585.22	99.70%	643.78

Ítem	Monto Por Devolver (S/.)	Rubro
1	234.00	MONC
2	409.78	OTROS
TOTAL	643.78	

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominada "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Subtanjalla por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en convenio con el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con un Monto Ejecutado de S/. 211,585.22 (Doscientos once mil quinientos ochenta y cinco con 22/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Devolución del Saldo de la transferencia no gastado del Aporte del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" por el monto de S/. **643.78 (Seiscientos cuarenta y tres con 78/100 Soles)**, el mismo que será devuelto al Tesoro Público en el módulo SIAF - Operaciones en Línea.

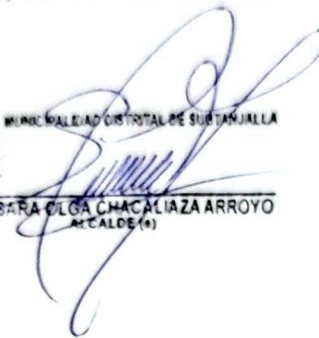
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Área de Contabilidad, Área de Logística, Control Patrimonial e Informática, Área de Tesorería y diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

ARTÍCULO CUARTO. – INSERTAR la presente Resolución de Alcaldía al informe de rendición de cuentas aprobado.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ABG. SARA OLGA CHACALIZA ARROYO
ALCALDE(a)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 03 de octubre del 2025

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla;

VISTO: El informe legal N° 437-2025-OAJ/MDS, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N° 466-2025-GDU/JJSV/MDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 111-2025-MDS/JRVO/SA emitido por el supervisor de la actividad de intervención inmediata denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Subtanjalla bajo la modalidad de Administración Directa en convenio con el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con recursos transferidos por dicho Programa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, toda las Entidades Públicas, están sometidas al imperio de la Ley, en ese entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido al Principio de Legalidad señala que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 30/06/2025, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 01 de mayo del 2025, se aprueba la Directiva N° 0008-2025-MTPE/3/24.1, denominada "Directiva que regula el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" - 2025-I, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000106-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 29 de mayo del 2025, se aprueba el "Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-86), en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"- 2025-I (Segundo Grupo), conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral";

Que, con fecha 29 de mayo del 2025, el Organismo Ejecutor Municipalidad Distrital de Independencia y el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, suscribieron el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 41-0038-AII-86 denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con urbanismo táctico en la Losa Deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la localidad de Subtanjalla, Distrito de Subtanjalla - Provincia de Ica - Departamento de Ica" convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, ascendiendo el monto del financiamiento otorgado por el Programa a S/ 212,229.00 (Doscientos doce mil doscientos veintinueve con 00/100 Soles);

Mediante Resolución Ministerial N° 000078-2025-TR, de fecha 04 de Junio del 2025, se aprueba una transferencia financiera del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú, Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", hasta por la suma de S/ 96 479

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.



CU

401.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios a favor de gobiernos locales, con quienes se han suscrito quinientos quince (515) convenios con el objeto de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 – I (Segundo Grupo).

Que, con fecha 08 de Julio del 2025, se dio Inicio a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627; siendo la fecha de Término Real el 09 de setiembre del 2025;

Que, con fecha 16 de setiembre del 2025, la Comisión de Recepción de la Actividad suscribe el "Acta de Culminación de Actividad de Intervención Inmediata" de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante INFORME N°126-2025-MDS/RTAWLE, de fecha de 30 de Setiembre del 2025 emitido por el Responsable Técnico presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante INFORME N°111-2025-MDS/SURVO/SA de fecha 30 de setiembre del 2025, emitido por la Supervisora de la Actividad, presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°394-2025-SGOP-JJSV-GDU/MDS de fecha 30 de Setiembre del 2025, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas (E) de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, encuentra conforme y aprueba el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante INFORME N°466-2025-GDU/JJSV/MDS de fecha 02 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, remite la conformidad del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, mediante Informe Legal N° 437-2025-OAJ/MDS, de fecha de 02 de octubre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión de aprobar el informe de rendición de cuentas de la actividad denominada "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627;

Que, del Informe de Rendición de Cuentas se determinó un Monto Ejecutado de S/. 211,585.22 (Doscientos once mil quinientos ochenta y cinco con 22/100 Soles) y un saldo a devolver de S/. 643.78 (Seiscientos cuarenta y tres con 78/100 Soles) según el siguiente detalle:

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

USOS Y FUENTES	EJECUTADO S/			
	Aporte del Programa (Aprobado)	Aporte del Programa (Ejecutado)	%	Saldo (S/.)
Costo Directo	172501.00	172283.15	81.17%	237.85
Mano de Obra No Calificada (MONC)	85534.00	85300.00	40.19%	234.00
Materiales	47064.00	47062.95	22.18%	1.05
Equipos, Maquinarias y subcontratos	18019.00	18017.50	8.49%	1.50
Kit de herramientas	10299.00	10299.00	4.85%	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	10392.00	10391.50	4.90%	0.50
Implementos Sanitarios	1193.00	1192.20	0.56%	0.80
Costo Indirecto	39728.00	39322.07	18.53%	405.93
Dirección Técnico-Administrativa, y otros	39728.00	39322.07	18.53%	405.93
TOTAL	212229.00	211585.22	99.70%	643.78

Ítem	Monto Por Devolver (S/.)	Rubro
1	234.00	MONC
2	409.78	OTROS
TOTAL	643.78	

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominada "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la losa deportiva Fonavi San Martín y Parque Fonavi San Martín en la Localidad de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla- Provincia de Ica- Departamento de Ica" Convenio 41-0038-AII-86 con código de AII 4100000627, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Subtanjalla por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en convenio con el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con un Monto Ejecutado de S/. 211,585.22 (Doscientos once mil quinientos ochenta y cinco con 22/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Devolución del Saldo de la transferencia no gastado del Aporte del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" por el monto de S/. 643.78 (Seiscientos cuarenta y tres con 78/100 Soles), el mismo que será devuelto al Tesoro Público en el módulo SIAF - Operaciones en Línea.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Área de Contabilidad, Área de Logística, Control Patrimonial e Informática, Área de Tesorería y diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.



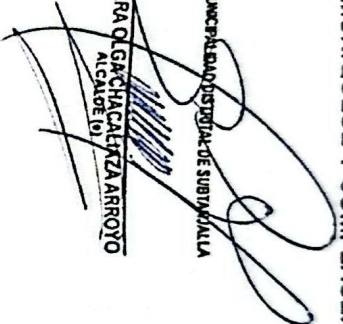
Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY Nº 13174 / 10-02-1959

ARTICULO CUARTO. – INSERTAR la presente Resolución de Alcaldía al Informe de rendición de cuentas aprobado.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ABD. SARA OLGA CHACALTZA ARROYO
ALCALDE (a)